

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

Según lo establecido en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB), por medio del presente comunicado procedemos a informar sobre el siguiente hecho relevante referido a EURONA WIRELESS TELECOM S.A. (en adelante, “EURONA” o la Sociedad).

D. Jaume Sanpera Izoard, Consejero Delegado de EURONA,

Manifiesta

Que el Consejo de Administración de la Sociedad se reunió el 5 de septiembre de 2011 y adoptó, entre otros, un acuerdo consistente en el cierre de la ampliación de capital acordada en su sesión de 13 de mayo de 2011 y publicada como en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 20 de julio de 2011, según hecho relevante de ese mismo día, bajo los siguientes extremos:

- Que el 20 de agosto de 2011 se concluyó la ampliación de capital completa por importe de 1.851.600 euros.
- Que, en consecuencia, conforme certificado de la Entidad Agente de la ampliación de capital, consta el íntegro desembolso del citado importe de 1.851.600 euros en la cuenta de la Sociedad.

[Escriba texto]

[Escriba texto]

[Escriba texto]

- En méritos de lo anterior, se dio la siguiente redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales:

“Artículo 5.- Capital social.

El capital social se cifra en la suma de Once Millones Ciento Nueve mil Seiscientos euros (11.109.600€), y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en Once Millones Ciento Nueve mil Seiscientas (11.109.600) acciones de un (1€) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y sería, numeradas de manera correlativa con los números 1 a 11.109.600, ambos inclusive y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones se hallan totalmente desembolsadas”

En Barcelona, a 12 de septiembre de 2011.

Fdo. Jaume Sanpera Izoard.

